

Portada > Oviedo

20/05/2008 | EL DENUNCIANTE YA HA DEMANDADO AL COLEGIO DE ARQUITECTOS POR PRESUNTAS PRACTICAS ABUSIVAS.

Denuncia a un arquitecto para que renuncie a un proyecto

El ovetense recurre a los tribunales para poder visar un trabajo con otro profesional.

20/05/2008 PILAR CAMPO



Sede del Colegio.
Foto:PABLO LORENZANA

El ovetense J.M.C. emprenderá acciones civiles contra el arquitecto M.A.G. para exigir su renuncia por escrito al proyecto técnico que le había encargado inicialmente para la construcción de una vivienda unifamiliar y cuyos honorarios profesionales ya había abonado. Paralelamente, J.M.C. tiene presentada una denuncia ante el Tribunal de la Competencia contra el Colegio de Arquitectos de Asturias al considerar que la práctica colegial de requerir el escrito de renuncia para permitir el visado del proyecto presentado por un segundo arquitecto es "abusiva".

El organismo colegial impone este requisito para autorizar el visado de las modificaciones realizadas al proyecto por un segundo arquitecto al que contrato, R.P.A., con quien contactó posteriormente el denunciante tras dar por concluida su relación con el arquitecto M.A.G.

SIN LOCALIZAR J.M.C. intentó localizar, en reiteradas ocasiones, al arquitecto M.A.G. a través de su estudio profesional para que presentara ese escrito en el Colegio de Arquitectos, tal y como se le exigía, pero todas sus gestiones, asegura, fueron infructuosas.

En su denuncia sostiene que todos los intentos efectuados, a través del teléfono y personalmente, han dado un resultado negativo, a pesar de que no tiene ninguna deuda pendiente con él y sólo le pide que agilice un trámite burocrático que le causa un perjuicio.

El abogado que le representa, Luis Fernández del Viso, ha decidido denunciar ante los tribunales al arquitecto M.A.G. para tratar de que el juzgado inste al denunciado a cumplir con esa exigencia colegial.

El letrado entiende que esta práctica colegial es "contraria a la libre competencia" y pide a la Comisión Nacional de la Competencia que abra un expediente sancionador al Colegio de Arquitectos y le imponga una multa que cuantifica en 36.000 euros; la misma cantidad económica que el Tribunal de Defensa de la Competencia fijó en un caso similar dirimido contra el Colegio de Arquitectos vasco-navarro.

Luis Fernández del Viso quiere, a través de esta vía, evitar que su representado pueda ver obstaculizado su derecho a presentar el proyecto ante el ayuntamiento, aún disponiendo de la modificación del proyecto técnico y de haber pagado a ambos arquitectos por el trabajo realizado; ya que si se sigue retrasando el procedimiento, puede caducar el proyecto y la licencia.

El abogado Luis Fernández del Viso mantiene que su patrocinado se encuentra ante un caso "flagrante de cumplimiento completo", al haber abonado las minutas a los dos profesionales, y compara esta práctica que mantiene el Colegio de Arquitectos de Asturias con la antigua venia que imperaba en el Colegio de Abogados que, según expone en su denuncia, tenía una finalidad "de aseguramiento del cobro y de obstáculo a la libre competencia" y que ya está desterrada.